



Tlaxcala, Tlax. a 31 de octubre de 2018  
SECODUVI-2139/2018  
Asunto: Envió propuesta de solventación.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO  
PRESENTE

En atención a su oficio número **CE/DSFCA/AOPS/18-10-2497** de fecha 05 de octubre de 2018, y en seguimiento a la Auditoría número **TLAX/FOTRADIS-SECODUVI/18** aplicada a los **Recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecisiete** por personal auditor designado por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con esa Contraloría, al respecto le envié nuevamente la siguiente documentación como propuesta de solventación a las observaciones abajo mencionadas;

**Observación 1: Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación, de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;** ... de la revisión al contrato número **PF/FOTRADIS/107/17** correspondiente a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS VEHICULARES PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS AVENIDAS, DENTRO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" ... para la ejecución de estos trabajos la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, omitió contar con lo siguiente.

- Los objetivos y metas a corto, y mediano plazo.
- El proyecto de obra presentó inconsistencias, ocasionando que algunos paraderos no cuenten con acceso definido por la parte posterior, motivado por los anchos variables de las banquetas, se generaron cinco precios extraordinarios, durante la visita de inspección de campo se constató que dos paraderos fueron suministrados y colocados en áreas de estacionamiento vehicular. Se realizaron cambios de ubicación original de algunos paraderos.

Al no contar con un proyecto definido mediante minuta de trabajo de fecha 22 de noviembre de 2017, la SECODUVI y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala señalaron que, en los lugares donde no se pueda cumplir con el espacio de ascenso y descenso de los usuarios se deberá adecuar el paradero al espacio autorizado por los Municipios, por lo tanto estos últimos serían los encargados de realizar los trabajos necesarios para que el paradero funcione de acuerdo con lo planeado, con lo cual se constata la deficiente planeación de dichos trabajos.

Por lo que al respecto se anexa la siguiente documentación como a continuación se detalla: en original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra, misma que es soportada con copia certificada del oficio número 002876 de fecha 04 de octubre de 2018 enviado por la Dirección General del DIF Estatal y reporte fotográfico anexo al oficio en mención que muestra la evidencia del sistema de transporte adaptado para el correcto funcionamiento de los paraderos y así asegurar una adecuada movilidad y traslado de los pasajeros.

Para la observación preventiva se anexa copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1788/2018** y **DOP-OF-320/2018**.

**Observación 2: Pagos impropcedentes (no se realizaron conceptos incluidos en el análisis de indirectos propuestos por la contratista), por \$ 159,054.62;** ... del análisis al contrato número PF/FOTRADIS/107/17 correspondiente a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS VEHICULARES PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS AVENIDAS, DENTRO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" ... con la revisión de precios unitarios de obra, así como la integración de los costos indirectos que presento la empresa ganadora para la ejecución de los trabajos, se constató que se consideró en el Apartado de Administración Oficina de Campo, rubro VII, seguridad e Higiene inciso a) Impacto Ambiental, un importe de \$40, 900.00, rubro IX Trabajos Previos y Auxiliares incisos a) Construcción y conservación de caminos de acceso por \$ 13,403.50; b) montaje y desmantelamiento de equipo por \$ 13,403.50; c) Construcción de Instalaciones por \$ 13,403.50; numerales 1.- de campamento por \$ 13,403.50; 2.- equipos de construcción por \$ 13,403.50; 3.- de plantas y elementos para instalaciones por \$ 13,403.50 y 4.- letrero nominativo de obra y señalamiento de protección por \$ 37,833.62., por lo que respecta al estudio de impacto ambiental, la empresa contratista mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2018, señalo que no fue necesario ningún estudio de impacto ambiental para la ejecución de dichos trabajos; por lo que respecta al rubro IX Trabajos Previos y Auxiliares incisos a) Construcción y conservación de caminos de acceso; b) Montaje y desmantelamiento de equipo; c) Construcción de Instalaciones; numerales 1.- de campamento, 2.- de equipos de construcción; 3.- de plantas y elementos para instalaciones, por lo que respecta al numeral 4.- letrero normativo de obra durante el recorrido de visita de campo realizado no se constató la ejecución de dicho concepto arrojando un monto total observado de \$159,054.62.

Por lo que al respecto se anexa la siguiente documentación como a continuación se detalla: en original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada con copia certificada del croquis que muestra la posición en la que fueron colocados los letreros normativos y señalamiento de protección referente a la obra en construcción reporte fotográfico que muestra la colocación de los letreros normativos, plantas generadoras de energía, equipo de seguridad e higiene que uso el personal durante la elaboración de los paraderos y etc., manifestación de impacto ambiental que conta de 43 fojas útiles.

Para la observación preventiva se anexa copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1789/2018 y DOP-OF-321/2018.**

**Observación número 3: Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,** (Durante la ejecución de los trabajos el personal no conto con los implementos mínimos de seguridad e higiene, así como no se contó con los elementos mínimos de protección de obra); ... de la revisión al contrato número PF/FOTRADIS/107/17 correspondiente a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS VEHICULARES PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS AVENIDAS, DENTRO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" ... del análisis al álbum fotográfico soporte de las estimaciones pagadas, se observó que durante la ejecución de los mismos el personal que laboro no conto con las medidas de seguridad e higiene mínimas entre otros, casco para la protección para la cabeza, chaleco de colores vivos y fácil visualización, botas que cubran completa la superficie de los pies, lo cuales serían proporcionados sin costo para el trabajador.

Por lo que al respecto se anexa la siguiente documentación como a continuación se detalla: en original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada con copia certificada del reporte fotográfico que muestra el equipo de seguridad e higiene que uso el personal durante la elaboración de los paraderos.

Para la observación preventiva se anexa copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1790/2018 y DOP-OF-322/2018.**

**Observación número 4: Deficiencias en la ejecución y conclusión de los Trabajos;** ... de la revisión al contrato número PF/FOTRADIS/107/17 correspondiente a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS VEHICULARES PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS AVENIDAS, DENTRO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" ... como resultado de la visita de inspección realizada con fecha 12 de junio del presente a 29 paraderos (muestra) de un total de 96 paraderos suministrados y colocados bajo el objeto del contrato, se observó que existen deficiencias técnicas en la ejecución de los trabajos, ... entre las que destacan el pasamanos de acero inoxidable presentan deficiente rolado (zonas de curvatura de los tubos es deficiente, la curvatura del pasamanos se adelgaza del diámetro original presentando pliegues, así como dicho pasamanos presenta desplome su colocación.

Por lo que al respecto se anexa la siguiente documentación como a continuación se detalla: en original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada con copia certificada minutas de

obra donde se estipula que los paraderos fueron entregados a los municipios conforme lo estableció el contrato, así como reporte fotográfico que muestran la colocación de las luminarias de 10 watts.

En original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra dictamen emitido por la empresa Construcciones y Manufacturas Tepehitec S.A. de C.V. en donde explica lo observado en el rolado del pasamanos y medidas que se tomaron para la adecuada elaboración del mismo acompañada del reporte fotográfico y del Manual para Doblar la Tubería Inoxidable.

En original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada y copia certificada de los trabajos realizados de que muestran el reemplazo de piezas desplomados por elementos nuevos.

En original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada y copia certificada de las minutas de obra celebrado entre personal de SECODUVI y personal de los municipios bonificados con los paraderos y reporte fotográfico que demuestran que los paraderos fueron colocados en los lugares especificados por los municipios y avalados por el DIF.

En original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada con copia certificada del oficio numero PMCJC/406/10-2018 de fecha 01 de octubre de 2018 emitido por el presidente municipal del municipio de Contla de Juan Cuamatzi a través del cual asume el compromiso de mejora la condiciones en cuanto los niveles de piso y construcción de rampas para que los usuarios puedan tener un acceso adecuado, confiable y seguro.

Copia certificada de la solventación y reporte fotográfico de los trabajos realizados para liberar el acceso al paradero al municipio de Apizaco.

Copia certificada de la solventación y reporte fotográfico que muestran la colocación de tuercas faltantes que sujetan la banca al piso.

Copia certificada de la solventación, reporte fotográfico donde se evidencian los trabajos realizados de la reparación del paradero, así como la minuta de obra celebrada entre personal de SECODUVI y personal adscrito al municipio en mención en donde se estipula que el paradero fue recibido por el municipio de Chiautempan con los elementos y especificaciones técnicas conforme a contrato.

Para la observación preventiva se anexa copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1791/2018 y DOP-OF-323/2018.**

**Observación número 5 Pagos en exceso; ...** de la revisión al contrato número PF/FOTRADIS/107/17 correspondiente a la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS VEHICULARES PÚBLICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DISTINTAS AVENIDAS, DENTRO DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" ... De la revisión a las matrices de los precios unitarios extraordinarios, autorizados y pagados a la empresa contratista en la estimación número 4, se señala lo siguiente;

- El concepto extraordinario clave S-066-001 "suministro y colocación de soporte para rolado de pasamanos elaborado a base de tubo de acero A36 cédula 40 de 1 ½" durante la visita de inspección de campo no se pudo constatar la ejecución de dicho trabajo y no se cuenta con documentación soporte de la ejecución del mismo.
- Sobre el concepto extraordinario clave S-050-001 "suministro y colocación de soporte soldada a la banca con los refuerzos necesarios para asegurar la placa braille", durante la visita de inspección de campo realizada, se comparó la descripción señalada en la matriz del precio unitario extraordinario observado que dicha matriz al verificarse con lo ejecutado físicamente estos no se ajustan a lo señalado en dicha matriz del precio unitario extraordinario.

Concepto	P.U. Ext. autorizado	Cant. Estm. y pagada en Estimación 4	Importe Observado
<i>Ext. clave S-066-001 "suministro y colocación de soporte para rolado de pasamanos elaborado a base de tubo de acero A36 cédula 40 de 1 ½"</i>	1,097.37	96 PZAS	105,347.52
<i>clave S-050-001 "suministro y colocación de soporte soldada a la banca con los refuerzos necesarios para asegurar la placa braille"</i>	501.51	96 PZAS	48,144.96
Subtotal			\$153,492.48
			Sin/IVA

En original propuesta de solventación elaborada por el residente de obra soportada con copia certificada del reporte fotográfico que muestra el suministro y colocación del soporte del rolado del pasamanos, así como el refuerzo del mismo que esta incluido en el interior del tubo de acero inoxidable y del refuerzo que soporta la placa braille.

Para la observación preventiva se anexa copia debidamente certificada los oficios de instrucción con número **SECODUVI-1792/2018** y **DOP-OF-324/2018**.

No omito mencionar que se envían copia certificada con reporte a color para mayor visibilidad de los trabajos realizados. Por lo anteriormente expuesto le solicito atentamente que por medio de su amable conducto se hagan llegar a la S.F.P. dicha propuesta a efecto de subsanar las observaciones emitidas por el ente fiscalizador, a fin de liberar al Estado de toda responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI  
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.p. **MTRO. EN AUDITORIA A OBRA PÚBLICA OMAR JIMÉNEZ ALVARADO.** – Visitador Regional de la Unidad de Operación regional y Contraloría Social de la Secretaría de Función Pública. - Para su conocimiento. – Presente.  
C.c.p. **L.C.P JORGE LOPEZ MARQUEZ.** – Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. – Mismo fin.  
C.c.p. **ING. PEDRO BAÑUELOS MORALES.** – Director de Obras Públicas de la SECODUVI. – Mismo fin.  
C.C.P. **C.P CARLOS SÁNCHEZ TAMAYO.** – Director Administrativo de la SECODUVI. – Mismo fin.  
C.c.p. **ING. ARMANDO VICTORIANO LUNA.** - Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. – Mismo fin.  
C.c.p. **ARQ. BONFILIO ANASTASIO RAMÍREZ ROMANO.** – Asesor Especializado Adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Enlace de Auditoría. – Mismo fin.  
Acuse original integrado en el Archivo del Área de Seguimiento a Auditorías adscrita a la Dirección Administrativa.  
C.c.p. Archivo  
FJRA/CST/grh